

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ANÁLISIS DE PRECIOS DE PRODUCTOS PESQUEROS EN ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS EN ANDALUCÍA”

ÍNDICE

Sumario

0. IDENTIFICACIÓN.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	7
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	8
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	11
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	13
6. CALIDAD.....	14
7. ANEXOS.....	15



0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.03.02 Análisis de precios de productos pesqueros en establecimientos minoristas en Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- **Unidad ejecutora:** Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica. Departamento de Mercados Pesqueros
- **Organismos colaboradores y convenio:** -

1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

En las lonjas pesqueras se genera una abundante información estadística principalmente en origen, que está disponible a través de las notas de venta y del etiquetado. La finalidad de la elaboración de esta actividad es conocer el funcionamiento de los mercados y las transacciones comerciales de los productos de la pesca, con especial atención a la formación de precios.

Concretamente se centra en avanzar en el conocimiento de la actividad comercializadora relacionada con la pesca, ofreciendo un seguimiento de los precios de los productos pesqueros, a través del Índice de Precios de los Productos de la Pesca en Establecimientos Minoristas.

Con este proyecto se pretende conocer la evolución de precios de diversos tipos de productos pesqueros en los establecimientos detallistas dedicados a la venta de pescado fresco, en concreto pescaderías tradicionales ubicadas o no en mercados de abastos, supermercados e hipermercados en Andalucía.

- **Marco conceptual:**

Se entiende por Lonja Pesquera aquella instalación portuaria que cumple las funciones de centro de Control de los Desembarcos de los productos frescos de la pesca y de centro de Contratación y Comercialización de éstos en primera venta.

Mercados Mayoristas Pesqueros: Son centros físicos de contratación al por mayor existentes en los grandes núcleos urbanos, en los que se reciben los productos pesqueros desde los centros de contratación en origen. Pueden ser clasificados en dos categorías:

- Tradicionales
- Mercados centrales de la Red MERCASA. Pertenecen a la Empresa Nacional MERCASA S.A.

Pescadería tradicional: Establecimiento con venta a través de mostrador y con dependiente.

Supermercado: Establecimientos no especializados con una superficie de venta inferior a los 2.500 m², con venta en régimen de autoservicio de una amplia gama de productos, incluyendo alimentación y droguería.

Hipermercado: Establecimientos no especializados con una superficie de venta superior a los 2.500 m², que comercializan fundamentalmente alimentación y productos diversos para el hogar.

Comercialización en origen: En cuanto afecta a la ordenación del sector pesquero, se entiende por comercialización en origen el proceso seguido por los productos de la pesca frescos, congelados o transformados a bordo, que abarca todas o alguna de las siguientes actividades:

1. El desembarco de los productos en un puerto del litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o su introducción en el territorio de esta Comunidad Autónoma sin haber sido sometidos a primera venta.
2. El transporte hasta un establecimiento autorizado como mercado de origen.
3. La primera puesta en el mercado de origen y su venta.
4. La expedición a los mercados de destino.

Comercialización en destino: En cuanto afecta al comercio interior, se entiende por comercialización en destino el proceso seguido por los productos de pesca, tras su expedición, una vez realizada la primera venta, o desde el inicio del transporte cuando se trata de productos no sometidos a primera venta en lonja, y que abarca todas o algunas de las siguientes actividades:

- a. El transporte y la distribución.
- b. El almacenamiento, la manipulación, la transformación y el envasado.
- c. La exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas.
- d. La exposición, puesta en venta al por menor, en mercados minoristas y en establecimientos de venta al público.
- e. El ofrecimiento al consumo en centros de restauración.

Precio: Es la cuantía monetaria que se asigna a un bien o servicio para ser adquirido por un consumidor en un mercado determinado.

Se entiende por trazabilidad es el conjunto de procedimientos establecidos que permite conocer el histórico, ubicación y trayectoria de un producto a lo largo de toda la cadena de suministro, y localizar en cualquier punto de dicha cadena, tanto información intrínseca del producto como procedencia, tratamiento aplicado, procesos, almacenamiento, transporte, distribución, localización de producto, etc.

- **Marco jurídico:**

- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.
- Reglamento (CE) nº 1543/2000 del Consejo, de 29 de junio de 2000, por el que se establece un marco comunitario de recopilación y gestión de los datos necesarios para el funcionamiento de la política pesquera común.
- Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros. Y Real Decreto 607/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el primero.
- Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

- **Antecedentes:**

Como antecedente de esta actividad podemos señalar la publicación “Distribución del Comercio Minorista de Productos Pesqueros Frescos de Andalucía, Junta de Andalucía Año 2004”. Ahora bien, como actividad estadística oficial, se incluye por primera vez en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía en el programa anual de 2006. ofreciendo resultados desde dicho año, con la difusión de los datos referentes al 2005, hasta la actualidad con una periodicidad anual de forma ininterrumpida.

En la actualidad, se publica mensualmente a través de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

- **Justificación y utilidad:**

El segundo programa del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz tiene como objetivo prioritario aumentar el grado de información del funcionamiento del mercado y de los procesos de comercialización de los productos de la pesca. Esta información es necesaria hacerla más transparente, establecer estrategias de mejora de las condiciones de venta y garantizar la trazabilidad de los productos. En este sentido, se aplica el Reglamento (CE) N° 2065/2001 de la Comisión Europea que establece un conjunto de medidas orientadas a garantizar la trazabilidad de los productos.

- **Restricciones y alternativas:**

- ◆ *Restricciones externas:* Existe desinterés por parte de las unidades informantes en facilitar la información requerida.
- ◆ *Restricciones internas:* No existen restricciones internas.
- ◆ *Alternativas.* En el caso de no poder obtener la información necesaria de los establecimientos minoristas, se sustituye una determinada unidad informante por otra.

- **Comparabilidad territorial:**

Respecto a la realización de actividades similares en otras Comunidades Autónomas, no se tiene conocimiento de la existencia de las mismas.

2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:**

Establecimiento detallista dedicados a la venta de productos pesqueros frescos. En concreto pescaderías tradicionales ubicadas o no en mercados de abastos, supermercados e hipermercados en Andalucía que forman parte del Panel de Establecimientos creado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:**

La desagregación territorial máxima alcanzada es la autonómica.

- **Fenómenos o variables:**

La variable objeto de estudio en esta actividad es el precio de cada producto expresado como euros/kg.

3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:**

El establecimiento detallista dedicado a la venta de productos pesqueros frescos que forman parte del Panel de Establecimientos creado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

- **Tipología de datos a suministrar:** La variable objeto de estudio en esta actividad es el precio de cada producto expresado como euros/kg. Los datos se obtienen de personas jurídicas.

- **Periodicidad:** Semanal.

- **Método de obtención:**

Para el desarrollo del seguimiento de los precios la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía cuenta con un Panel de Establecimientos Minoristas dedicados a la venta de productos de la pesca. Este panel está formado por unos 95 establecimientos dedicados a la venta de pescado, en concreto pescaderías tradicionales ubicadas o no en mercados de abastos, supermercados e hipermercados distribuidos por las ocho provincias andaluzas. Estos establecimientos permanecen, en su mayoría, desde el inicio del proyecto, aunque se han realizado algunas sustituciones de un establecimiento por otro.

Para la elección de los establecimientos que forman parte del panel de establecimientos se utilizó originariamente el directorio de establecimientos detallistas de productos pesqueros frescos de Andalucía de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (2001). El directorio proporciona información de cada establecimiento referente a su identificación, dirección y tipo de establecimiento.

La técnica empleada para obtener los datos primarios es la *obtención directa o levantamiento de la información* mediante la realización de una encuesta por muestreo, directamente a través de visitas semanales a los establecimientos. En algunos casos se sustituye la visita presencial por encuesta telefónica.

Unidad básica de la encuesta y unidad de observación: el establecimiento o punto de venta es la unidad básica de la encuesta. El precio de los distintos productos es la unidad de observación. El seguimiento de los precios se realiza para una cesta en la que entran a formar parte las especies que tienen mayor presencia en el consumo andaluz, en concreto, son;

ACEDÍA	CHIRLA	ATÚN	PEZ ESPADA
BOQUERÓN	LANGOSTINO	DORADA	PIJOTA
LENGUADO	GAMBA	LUBINA	CHOCO
SARDINA	SALMONETE	MERLUZA	CABALLA

Para cada una de estas especies se hace una distinción en función de la calidad, procedencia o tamaño, lo que origina que la cesta pase de 15 a 46 productos. Así, la cesta se compone por:

- Acedías de trasmallo, de arrastre y de importación.
- Boquerón nacional pequeño/mediano, grande y de importación.
- Lenguado nacional (senegalés, común, soldado) y de importación.
- Sardina nacional y de importación.
- Pez espada fresco, congelado/descongelado.
- Chirla nacional pequeña, mediana, grande, y de importación.
- Langostino fresco, congelado/descongelado importación mediano y acuicultura.
- Gamba fresca arroceras, fresca y congelada.
- Salmonete pequeño, grande y de importación.
- Atún rojo fresco, otros túnidos fresco y congelado.
- Dorada extractiva, acuicultura < 600 gr, acuicultura > 600 gr y de estero.
- Lubina extractiva, acuicultura < 600 gr, acuicultura > 600 gr y de estero.
- Merluza grande pincho >1 Kg., grande de otras artes >1 Kg., negra, pijota europea pequeña <200 grs., merluza/pescadilla de 200 grs a 1 Kg., y pijota de importación.
- Choco entero sin limpiar y entero limpio.
- Caballa.

Diseño muestral: el método de muestreo aplicado ha sido la estratificación cruzada, proceso bietápico que consiste en particionar la población utilizando dos criterios: tipo y número de establecimientos por municipio. En primer lugar, se estratifica la población de acuerdo con el criterio “tipo de establecimiento”, obteniéndose tres estratos y, posteriormente, cada uno de ellos se particiona según el criterio “número de establecimientos por municipio”.

Variables de estratificación: la estratificación de la población se realizará en función del “precio medio del establecimiento”, por ser la variable auxiliar que tiene menor grado de dispersión. De anteriores trabajos de campo sobre la población se ha obtenido la información necesaria sobre el grado de variabilidad de este parámetro.

Tamaño de la muestra: el tamaño total de la muestra, con un error esperado del 5% al 95% de nivel de confianza, se ha calculado considerando que el tamaño muestral mínimo admitido de un estrato no podrá ser menor al 10% del tamaño poblacional, no pudiendo ser en ningún caso inferior a 5 unidades muestrales.

En la primera fase, el reparto del tamaño muestral entre los tres estratos se realiza aplicando el método de la afijación óptima o de mínima. Las fórmulas utilizadas han sido:

$$n_h = \frac{N_h S_h}{\sum_{h=1}^{h=2} N_h S_h} * n$$

$$n = \frac{\left(\sum_{h=1}^{h=2} N_h S_h \right)^2}{\frac{N^2 e^2 X^2}{z^2} + \sum_{h=1}^{h=2} N_h S_h^2}$$

El tamaño de la muestra para una asignación óptima resulta ser de 75 establecimientos para poder cumplir el requisito de tamaño mínimo exigido a cada estrato. La distribución del tamaño muestral

entre los distintos municipios se realiza aplicando el método proporcional cuya fórmula de cálculo es la siguiente:

$$n_h = \frac{N_h}{N} * n$$

Para determinar el número de elementos que componen cada uno de los estratos es necesario aplicar al tamaño muestral “n” la amplitud de cada estrato. Se amplía el tamaño de la muestra a 95 establecimientos obteniendo el siguiente reparto:

MUNICIPIO	PESCADERÍAS	SUPERMERCADOS	HIPERMERCADOS	TOTAL
ALMERÍA	7	2	0	9
CÁDIZ	13	1	5	19
CÓRDOBA	5	1	0	6
GRANADA	7	1	1	9
HUELVA	8	1	0	9
JAÉN	1	1	0	2
MÁLAGA	16	4	2	22
SEVILLA	13	4	2	19
TOTAL	70	15	10	95

Tipo de encuestación: Entrevistas personales y telefónicas con cuestionario.

Criterio de selección de entrevistadores: Se cuenta con un equipo propio de técnicos especializados en trabajos de campo que son los encargados de la realización de las encuestas.

Utilización de cuestionario y tiempo estimado de cumplimentación: El tiempo estimado para rellenar el cuestionario es inferior a 5 minutos.

Validación de la información: La información es validada identificando posibles errores humanos que se producen en la grabación, que son corregidos revisando las encuestas en papel.

Una vez grabados, los datos son depurados por el Equipo que realiza el análisis. El proceso de depuración consiste en descubrir los errores ocasionados en la introducción de los datos y detectar los valores anómalos. Los datos erróneos detectados son enviados al técnico encuestador para su verificación que revisa la información y comunica a los responsables de la depuración las posibles modificaciones. En el caso de valores anómalos que no se deban a errores de grabación, los técnicos se ponen en contacto con la unidad informante para contrastar los mismos.

4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Una vez recogida la información los técnicos encuestadores la cargan en la aplicación de Estadísticas Pesqueras Idapes-Web para la transmisión de los datos de venta de los productos de la pesca. Esta aplicación se encuentra en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

A partir de los precios recogidos en los establecimientos minoristas se realizan dos tipos de análisis:

- **Índice mensual.** Se calcula el precio medio mensual por especie, por formato comercial y para el total de la cesta. Para la obtención del precio de la cesta se ponderan los precios medios de las especies calculados anteriormente por el peso que tienen estas en el consumo per capita total de la cesta.

Los datos de consumo que se utilizan son los proporcionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Panel de Consumo Alimentario. El año de referencia ha sido 2021.

La tabla de ponderaciones es la siguiente:

ESPECIES	Ponderaciones 2021
Acedía	0,0250
Atún	0,0452
Boquerón	0,1255
Caballa	0,0294
Chirla	0,0227
Choco	0,0238
Dorada	0,0848
Gamba	0,1227
Langostino	0,1227
Lenguado	0,0350
Lubina	0,0497
Merluza	0,2159
Pez espada	0,0339
Salmonete	0,0173
Sardina	0,0464
Cesta	1,000

Una vez calculado el precio de la cesta por formato comercial y el total se procede a la construcción del “Índice de precios de los productos pesqueros en establecimientos minoristas”.

La formulación es la siguiente:

$$I_{x,y} = \frac{P_{x,y}}{P_{x2021}} \times 100 \quad \text{Donde:}$$

$P_{x,y}$ es el precio en el mes X del año Y

P_{x2021} es el precio medio del año 2021

El periodo base utilizado coincide con el establecido en el Índice de Precios al Consumo General, establecido actualmente en el año 2021.

- **Específico por especies.** Para cada una de las especies que componen la cesta se presenta un análisis descriptivo ofreciendo según el producto: Porcentaje de presencia en los puntos de venta, precio medio, precio más frecuente y el rango de oscilación de los precios.

Además, el análisis por especie y producto se completa con **la evolución semanal de los precios según el tipo de establecimiento minorista.**

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.**

La información que se publica, es un índice de precios y precios (€/kg) de productos pesqueros, por lo que no se presentan datos susceptibles de secreto estadístico ni protección de datos personales.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

Los sistemas de codificación utilizados son los siguientes:

- CNAE 2009. Código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009.
- Clasificación FAO para la pesca (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). Según la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se establece y se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España (B.O.E. N° 82, Pág. 35515-35544, de 6 de abril de 2011). En el apartado Anexos de este documento se aporta la tabla de las especies publicadas, correspondiente a esta clasificación.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

Los resultados se hacen públicos a través de la web de la CAPADR, actualizándose la información con la periodicidad correspondiente (mensual). Respecto a la conservación de la información, en el mismo lugar de publicación se mantiene un extenso histórico de informes de años anteriores.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto 1:** Datos de precios al consumo.
- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas en formato hoja de Excel.
- **Periodicidad:** Mensual.
- **Usuarios:** Administraciones públicas, entidades públicas y privadas, agentes económicos y sociales, y ciudadanía. No se prevén procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad percibida por los usuarios.

- **Producto 2:** Informe de precios al consumo.
- **Tipo de resultados y formatos:** Informe en formato PDF.
- **Periodicidad:** Mensual.
- **Usuarios:** Administraciones públicas, entidades públicas y privadas, agentes económicos y sociales, y ciudadanía. No se prevén procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad percibida por los usuarios.

6. CALIDAD

- Respecto al **productor de los datos**:
 - *Reproducibilidad del proceso*: mediante acceso a la aplicación de Estadísticas Pesqueras Idapes-Web se pueden obtener nuevamente las tablas EXCEL. En la medida de lo posible se documenta el proceso internamente lo que permite reproducirlo.
 - *Oportunidad*: Los datos se publican mensualmente y están referidos al mes anterior.
 - *Puntualidad*: los datos se publican en las fechas anunciadas en el calendario.
 - *Disposición y disponibilidad*: los datos se encuentran en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Asimismo, a través del “Buzón de consulta”, disponible en la web, existe la posibilidad de hacer llegar cualquier consulta o petición de datos de los usuarios y responder a la misma.
- Respecto a los **procesos**: los datos son revisados y contrastados antes de su publicación por la unidad ejecutora del organismo responsable.
- Respecto a los **resultados**:
 - *Relevancia y utilidad*: la información generada es relevante, ya que permite ver la evolución de los datos, y de utilidad para la evaluación y seguimiento de políticas públicas.
 - *Precisión y confiabilidad*: la información generada es precisa y fiable, al abarcar la totalidad de la población objeto de estudio.
 - *Nivel de estandarización o conformidad*: los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”.
 - *Esquema de calidad*: No se sigue ningún estándar.

7. ANEXOS

Plantilla de recogida de precios minoristas para productos pesqueros.



Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SEMANA

NOMBRE COMERCIAL			
FECHA (dd/mm/aa)		MUNICIPIO	

ACEDÍA	TRASMALLO	ARRASTRE	IMPORTACIÓN	OBSERVACIONES	
BOQUERÓN	NAC PEQ/MED	NACIONAL GRANDE	IMPORTACIÓN	OBSERVACIONES	
LENGUADO	NACIONAL (Senegalés, Común, Soldado)	IMPORTACIÓN	CONGELADO	OBSERVACIONES	
SARDINA	NACIONAL	IMPORTACIÓN	OBSERVACIONES		
PEZ ESPADA	FRESCO	CONG/DESCONG	OBSERVACIONES		
CHIRLA	NAC PEQUEÑA	NAC MEDIANA	NAC GRANDE	IMPORTACIÓN	OBSERVACIONES
LANGOSTINO	FRESCO	CONG/DESCONG IMPORTACION MEDIANO	ACUICULTURA	OBSERVACIONES	
GAMBA	ARROCERA	FRESCA	CONGELADA	OBSERVACIONES	
SALMONETE	PEQUEÑO	GRANDE	IMPORTACIÓN	OBSERVACIONES	
ATÚN	ROJO FRESCO	OTROS TÚNIDOS FRESCO	CONGELADO	OBSERVACIONES	
DORADA	EXTRACTIVA	ACUICULTURA ≤ 800 GR	ACUICULTURA > 800 GR	ESTERO	OBSERVACIONES
LUBINA	EXTRACTIVA	ACUICULTURA ≤ 600 GR	ACUICULTURA > 800 GR	ESTERO	OBSERVACIONES
MERLUZA	GRANDE > 1 kg. PINCHO	GRANDE > 1 kg. OTRAS ARTES	NEGRA	OBSERVACIONES	
MERLUZA	PIJOTA EUROPEA PEQUEÑA ≤ 200grs	MERLUZA/PESCADILLA 200 grs A 1kg	IMPORTACIÓN	OBSERVACIONES	
CHOCO	ENTERO SIN LIMPIAR	ENTERO LIMPIO	OBSERVACIONES		
CABALLA	CABALLA	OBSERVACIONES			